



Asamblea General

Septuagésimo noveno período de sesiones

73^a sesión plenaria

Martes 3 de junio de 2025, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Yang (Camerún)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 114 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a los miembros cuyo mandato concluye el 31 de diciembre de 2025, en relación con el subtema a) del tema 114 del programa. Los cinco miembros no permanentes salientes son los siguientes: Argelia, Guyana, la República de Corea, Sierra Leona y Eslovenia. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos hoy. Por consiguiente, no deberán figurar en las papeletas.

Además de los cinco miembros permanentes, en 2026 formarán parte del Consejo de Seguridad los siguientes Estados: Dinamarca, Grecia, Pakistán, Panamá y Somalia. Por consiguiente, esos Estados tampoco deberán figurar en las papeletas. De los cinco miembros no permanentes que seguirán formando parte del Consejo en 2026, uno es de los Estados de África, uno es de los Estados de Asia y el Pacífico, uno es de los Estados de América Latina y el Caribe y dos son de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII), de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes deben elegirse con arreglo a la siguiente distribución: tres de entre los Estados de África y de Asia y el Pacífico, uno de entre los Estados de Europa Oriental y uno de entre los Estados de América Latina y el Caribe. Esta distribución se tiene en cuenta en las papeletas.

Con arreglo a la práctica establecida, se entiende que, de los tres Estados que deben elegirse de entre los Estados de África y de Asia y el Pacífico, dos deberán ser de África y el otro de Asia y el Pacífico.

Deseo informar a la Asamblea de que se declararán elegidos aquellos candidatos que, sin exceder el número de puestos que se deben cubrir por cada región, reciban el mayor número de votos y obtengan el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Si el número de candidatos que obtiene una mayoría de dos tercios

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



es inferior al número de miembros que deben elegirse, se celebrarán votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes, y las votaciones se limitarán a los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, de modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble de los puestos que queden por cubrir.

Asimismo, de conformidad con la práctica establecida, en caso de empate en la votación, y cuando sea necesario determinar qué candidato o candidatos serán elegidos o pasarán a la próxima ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial limitada, en la que solo se incluirá a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con estos procedimientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con las candidaturas, se me ha informado de lo siguiente. Para los tres puestos vacantes de entre los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico, se han presentado tres candidatos, a saber, Bahrein, la República Democrática del Congo y Liberia. Para el puesto vacante de entre los Estados de Europa Oriental, se ha presentado un candidato, a saber, Letonia. Para el puesto vacante de entre los Estados de América Latina y el Caribe, se ha presentado un candidato, a saber, Colombia.

De conformidad con el artículo 92 del Reglamento, procedemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ninguna delegación podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Todos los anuncios, incluidos los relativos al retiro de candidaturas, deberán hacerse antes del inicio del proceso de votación, es decir, antes de que se anuncie que comienza el proceso de votación. Además, las papeletas se entregarán únicamente a la persona que se encuentre en el asiento situado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se ruega a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan recogido todas las papeletas. A continuación, se distribuirán las papeletas marcadas con las letras “A”, “B” y “C”.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, los nombres de los Estados que se han comunicado a la Secretaría por lo menos 48 horas antes de la elección de hoy se han impreso en las papeletas correspondientes a cada uno de los grupos regionales. Además, en las papeletas se han dejado líneas en blanco correspondientes al número de puestos vacantes que se deben cubrir por cada uno de los grupos regionales, de manera que se puedan anotar otros nombres, si se desea.

Ruego a los representantes que utilicen únicamente las papeletas que se han distribuido y que marquen con una cruz la casilla que aparece junto al nombre de los Estados Miembros, de la región correspondiente, por los que deseen votar o que escriban en las líneas en blanco los nombres de otros candidatos, o que hagan ambas cosas. Si se marca la casilla que aparece junto al nombre de un Estado en la papeleta, no es necesario repetir el nombre de ese Estado en la línea en blanco. El número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no debe superar el número de puestos vacantes que, según se indica en la papeleta, se deben cubrir.

Se declarará nula toda papeleta que contenga más nombres de Estados Miembros de la región correspondiente que el número de puestos asignados a esta. Por consiguiente, en las papeletas identificadas con la letra “A”, correspondientes a los Estados de África y de Asia y el Pacífico, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder de tres; en las papeletas

identificadas con la letra “B”, correspondientes a los Estados de Europa Oriental, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder de uno; y en las papeletas identificadas con la letra “C”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder de uno.

Se declarará nula toda papeleta en la que ninguno de los nombres de los Estados Miembros por los que se haya votado pertenezca a la región de que se trate.

Si en una papeleta correspondiente a una región se presenta uno de los casos siguientes, la papeleta seguirá siendo válida, pero no se contará el voto a favor de esos Estados Miembros, a saber, Estados Miembros que no pertenezcan a la región de que se trate o Estados Miembros que sigan siendo miembros del Consejo durante el año en curso y el año próximo.

Si una papeleta contiene anotaciones que no sean los votos a favor de candidatos que reúnan los requisitos, esas anotaciones no se tendrán en cuenta.

Por invitación del Presidente, los representantes de Alemania, Palau, Saint Kitts y Nevis, Eslovenia, los Emiratos Árabes Unidos y Zambia actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

El Presidente (*habla en inglés*): Por motivos de tiempo, mientras se efectúa el recuento de los votos, la Asamblea General examinará el otro tema anunciado en el Diario de las Naciones Unidas.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 114 del programa.

Tema 13 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución A/79/L.89

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Mongolia para que presente el proyecto de resolución A/79/L.89.

Sr. Nyamdorj (Mongolia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Día Mundial del Caballo”, promovido por Mongolia.

En la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) celebrada en 2023, los líderes mundiales se comprometieron a tomar medidas audaces, ambiciosas, aceleradas, justas y transformadoras para acelerar la implementación de los ODS. Esas acciones estarían ancladas en la solidaridad internacional y la cooperación eficaz a todos los niveles.

En consonancia con esos objetivos, Mongolia presenta esta iniciativa para apoyar los objetivos transversales de agricultura sostenible, pastoreo, conservación de la biodiversidad, turismo y cuestiones conexas.

En la actualidad hay más de 57 millones de caballos domesticados en todo el mundo. Todos sabemos que el caballo es uno de los animales más importantes de la historia de la humanidad, ya que durante siglos fue el principal medio de transporte y se utilizó de forma predominante en la agricultura, la ganadería, la minería y casi todos los demás ámbitos.

Incluso en el mundo actual, los caballos desempeñan un papel indispensable en nuestra vida cotidiana, sobre todo en las zonas rurales, y la industria equina ha aportado y sigue aportando una gran contribución al desarrollo agrícola y al progreso

económico de muchos países a través de la equitación, las carreras de caballos y los deportes ecuestres, el turismo, las actividades recreativas y el transporte, así como la generación de empleo, la producción agrícola y otras iniciativas empresariales.

Sin embargo, en las últimas décadas, el número de caballos, las razas equinas y la industria del caballo, incluidos su uso tradicional y su movilización, están disminuyendo en cierta medida debido a los cambios en el estilo de vida de las personas, los avances tecnológicos, las fluctuaciones económicas, los cambios climáticos y ambientales y otros factores.

Reconociendo el pasado y del presente, este proyecto de resolución, A/79/L.89, tiene como objetivo concienciar sobre la importancia de los caballos, impulsar medidas concretas para apoyar la industria equina y la gestión sostenible del ganado, promover iniciativas y actividades mundiales para el bienestar equino, así como contribuir a la conservación del patrimonio cultural equino y de los estilos de vida nómadas pastorales.

Además, en la mayoría de los países del mundo, incluido mi propio país, Mongolia, los caballos han desempeñado y siguen desempeñando un papel importante en nuestra historia, cultura y vida cotidiana, y son apreciados como una de las especies animales más respetadas.

Históricamente, los pastores nómadas mongoles han dependido de su ganado para vivir y se desplazaban varias veces al año en busca de buenos pastos con abundante agua y hierba para sus manadas. En nuestro modo de vida, los caballos han sido y siguen siendo sin duda el principal medio de transporte.

Los caballos mongoles son célebres por su papel como corceles de guerra de Gengis Kan y sus sucesores, debido a su fuerza, excelente resistencia en viajes de larga distancia y fácil cuidado.

Por todo ello, los caballos ocupan un lugar sagrado en la historia, la cultura y la identidad nacional de Mongolia, ya que a menudo aparecen en sus mitos y leyendas como símbolos de fuerza, resistencia y libertad.

Con sus 4,7 millones de caballos, Mongolia figura entre los países con mayor población equina del mundo.

Por ello, como país con un rico patrimonio ecuestre y una próspera industria ganadera moderna, Mongolia, con el generoso apoyo de otros países copatrocinadores, propone que el Día Mundial del Caballo se celebre cada año en pleno verano, el 11 de julio.

Mongolia agradece profundamente la participación activa y las contribuciones valiosas de todas las delegaciones durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución. También queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a los copatrocinadores de este proyecto de resolución e invitar a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de hacerlo, para reconocer la importancia de esta cuestión.

Por último, quisiera expresar mi plena confianza en que los Estados Miembros aportarán su apoyo inquebrantable a la aprobación del proyecto de resolución A/79/L.89, “Día Mundial del Caballo”.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación examinaremos el proyecto de resolución A/79/L.89.

Doy la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/79/L.89, además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/79/L.89: Armenia, Belarús, Bhután, Brasil, Botswana, Bulgaria, Camboya, Chad,

Chile, China, Comoras, Croacia, Chipre, Eritrea, Alemania, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Hungría, India, República Islámica del Irán, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Malí, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Filipinas, República de Corea, Federación de Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Turkmenistán, Uzbekistán, Vanuatu, República Bolivariana de Venezuela y Viet Nam.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y deberán formularse desde los respectivos asientos.

Doy ahora la palabra a la representante de los Estados Unidos de América.

Sra. Ilyas (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos agradecen a Mongolia su iniciativa y la labor para facilitar el proceso relativo a este proyecto de resolución. Los Estados Unidos también valoran los esfuerzos de varios miembros por hacer concesiones a lo largo de la negociación, como eliminar del preámbulo las referencias al clima que desviaban la atención del asunto que en realidad se examinaba.

Sin embargo, el texto de este proyecto de resolución contiene posiciones que no podemos apoyar, lo que nos obliga a solicitar una votación hoy. Lamentablemente, el texto no se adaptó para que hubiera consenso a pesar de la flexibilidad inicial durante las negociaciones abiertas en relación con el texto del preámbulo sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los Estados Unidos han dejado claro que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vulneran la soberanía de los Estados como forma de gobernanza blanda a nivel mundial y ya no los reafirmarán sistemáticamente en las resoluciones de las Naciones Unidas.

Por estas razones, los Estados Unidos solicitarán que este proyecto de resolución se someta a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la única intervención en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/79/L.89, titulado “Día Mundial del Caballo”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal,

Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Estados Unidos de América

Abstenciones:

Ninguna

Por 169 votos contra 1 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/79/L.89 (resolución 79/291).

[Posteriormente, las delegaciones de Albania y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y deberán formularse desde los respectivos asientos.

Doy ahora la palabra a la representante de México.

Sra. Mendoza Elguea (México): México agradece a Mongolia por sus esfuerzos al presentar y facilitar este proyecto de resolución.

México reconoce el significado histórico, cultural y socioeconómico del caballo, así como su vínculo innegable con las comunidades rurales, los Pueblos Indígenas y diversas expresiones culturales.

No obstante, mi país estima que, si bien es importante establecer los vínculos y reforzar las medidas para garantizar su protección y salvaguardarla, estas acciones se pueden realizar sin la proclamación de un día internacional, tal como sucede en muchos otros casos, con un sinnúmero de especies animales, seres vivos u objetos.

Si bien México votó a favor de esta resolución, la postura de mi país es clara con respecto a las propuestas de proclamar diversos días, años y decenios internacionales. Existe una proliferación preocupante con respecto a estas propuestas, pues, si bien estas conmemoraciones a veces pueden ser relevantes, la realidad es que en los últimos años han aumentado en frecuencia e innecesariamente en complejidad, como vimos en el voto del día de hoy. Esto ha sobrecargado nuestro sistema y nuestro trabajo y debemos actuar al respecto.

En lo que va del actual período de sesiones de la Asamblea General, ya se han proclamado siete días internacionales y un año internacional. En el período de sesiones anterior se aprobaron 15 días internacionales y seis años internacionales, mientras que hace dos períodos de sesiones se aprobaron 12 días internacionales y dos años internacionales. En conjunto, esto representa un total de 27 días internacionales y ocho años proclamados en tan solo dos períodos de sesiones.

Esta tendencia es creciente en la aprobación de resoluciones para establecer nuevas conmemoraciones. Esto implica cargas operativas, financieras y de tiempo, tanto para las delegaciones como para la Secretaría. Por ello, consideramos importante avanzar hacia un mecanismo más eficaz, racionalizado y coherente que permita agrupar estas conmemoraciones bajo marcos temáticos amplios.

México espera que la proclamación de este tipo de días internacionales sea más eficiente, menos repetitiva y más sustantiva. Hacemos un llamado a la reflexión sobre el equilibrio entre el simbolismo y la funcionalidad en el trabajo de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado la única intervención en explicación de voto después de la votación.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 13 del programa.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.10 horas.

Tema 114 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A — Estados de África y Asia y el Pacífico (3 puestos)</i>	
Papeletas depositadas:	188
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	188
Abstenciones:	1
Miembros presentes y votantes:	187
Mayoría necesaria de dos tercios:	125
Votos obtenidos:	
Bahrein:	186
República Democrática del Congo:	183
Liberia:	181
<i>Grupo B — Estados de Europa Oriental (1 puesto)</i>	
Papeletas depositadas:	188
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	188
Abstenciones:	10
Miembros presentes y votantes:	178
Mayoría necesaria de dos tercios:	119
Votos obtenidos:	
Letonia:	178
<i>Grupo C — Estados de América Latina y el Caribe (1 puesto)</i>	
Papeletas depositadas:	188
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	188
Abstenciones:	8
Miembros presentes y votantes:	180
Mayoría necesaria de dos tercios:	120
Votos obtenidos:	
Colombia:	180

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios y el mayor número de votos, Bahrein, Colombia, la República Democrática del Congo, Letonia y Liberia son elegidos miembros del Consejo de Seguridad para un mandato de dos años que comenzará el 1 de enero de 2026 (decisión 79/420).

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros del Consejo de Seguridad. Agradezco a los escrutadores su asistencia en la elección.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 114 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.